



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 824 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 892-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveedor N° 962551, el Informe N° 045-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-chv, Informe N° 302-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, Informe N° 063-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs, y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Construcción de Aula en la I. E. N° 486 Llacatcha - Provincia de Huaytará - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, ha programado en el Presupuesto de Inversiones del año 2004, la ejecución de la obra "Construcción de Aula en la I. E. N° 486 Llacatcha - Provincia de Huaytará - Huancavelica", la misma que estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Huaytará;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3° establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra "Construcción de Aula en la I. E. N° 486 Llacatcha - Provincia de Huaytará - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1118-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de diciembre de 2014, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra "Construcción de Aula en la I. E. N° 486 Llacatcha - Provincia de Huaytará - Huancavelica", integrada por el Ing. Zenón Arreaga Meléndez, el CPCC Leuterio Panfaloneo Herrera Ventura y el Ing. Nolberto García Jiménez;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 324 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 10 SEP 2014

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Huaytará por la modalidad de Contrata, en el año fiscal 2009, y a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 03 de febrero de 2014, se ha recibido la obra "Construcción de Aula en la I. E. N° 486 Llacatcha - Provincia de Huaytará - Huancavelica", por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 892-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

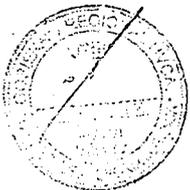
- Nombre de la obra/proyecto : "Construcción de Aula en la I. E. N° 486 Llacatcha - Provincia de Huaytará - Huancavelica".
- Valorización Física de la obra : S/. 76,012.00
- Avance Físico : 100%
- Fecha de Inicio de la obra : 22 de octubre de 2009
- Fecha de Culminación : 20 de noviembre de 2009

II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : "Construcción de Aula en la I. E. N° 486 Llacatcha - Provincia de Huaytará - Huancavelica".
- Meta SIAF : 0350
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Convenio)
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Privatización
- Presupuesto asignado : S/. 76,012.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 75,941.22
- Presupuesto no ejecutado : S/. 70.78





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 824 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2014

• Año Fiscal : 2009

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501 Edificios y Estructuras			
1501.02 Edificios o Unidades no residuales			
1501.02.02 Instalaciones educativas			
1501.07.01 Edificios Administrativos			
1501.07.03.02 Administración Directa - Personal			
1501.07.03.03 Administración Directa - Bienes		106.00	
1501.07.03.04 Administración Directa - Servicios	71,666.22	4,169.00	75,941.22
TOTAL	71,666.22	4,275.00	99.91%
PORCENTAJE	99.91%		99.91%
PRESUPUESTO NO EJECUTADO			70.78
PORCENTAJE			0.09%
TOTAL			76,012.22
PORCENTAJE			100%

2.2. Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra : "Construcción de Aula en la I. E. N° 486 Llacacha - Provincia de Huaytará - Huancavelica".
- Meta : 0350
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Convenio)
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto asignado : S/. 76,012.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 75,941.22
- Año Fiscal : 2009

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501	Edificios y Estructuras	
Personal		1501.02	Edificios o Unidades no Residenciales	
Bienes		1501.02.02	Instalaciones Educativas	
Servicios	71,666.22	1501.07	Const. Edificios no Residenciales	
Gastos Generales por Const. Por A/D		1501.07.01	Edificios Educativos	
Personal		1501.07.03.02	Por Administración Directa - Personal	
Bienes	106.00	1501.07.03.03	Por Administración Directa - Bienes	
Servicios	4,169.00	1501.07.03.04	Por Administración Directa - Servicios	
TOTAL S/.	75,941.22			75,941.22
PORCENTAJE:	99.91%			99.91%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 824-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2014

PRESUPUESTO NO EJECUTADO				70.78
PORCENTAJE				0.09%
TOTAL				76,012.22
PORCENTAJE				100%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra operativa;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra "Construcción de Aula en la I. E. N° 486 Llacatcha - Provincia de Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa (Convenio) por la Municipalidad Provincial de Huaytará, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 y cuyo costo asciende a S/. 76,012.00 (Setenta y Seis Mil doce con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar los ajustes contables y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para Sancamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica elaborar el Informe de Cierre del Proyecto en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-IEF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 824 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2014

documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar.

ARTÍCULO 6°.- DELEGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Regional.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Municipalidad Provincial de Huaytará y la Gerencia Sub Regional de Huaytará, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



FUENTE:

